



**ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN**

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.

"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"

AREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
FECHA DE ELABORACION	Octubre de 2022
RESPONSABLE	JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$61,783,069,74) MCTE., INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES (ESTAMPILLAS).
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	N/A
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de que los recursos son de funcionamiento, por tanto, no pertenecen a ningún proyecto de inversión.
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con proponentes que tengan experiencia y calidad en el ofrecimiento de sus servicios y productos Numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 5. Para ello se tendrán en cuenta los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

La Secretaría de Educación y Cultura procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Acuerdos Marco de Precios, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

El Departamento del Tolima cumpliendo con la legislación vigente, bajo parámetros de oportunidad,



pertinencia y equidad, contando con procesos eficaces, proveedores confiables, personal idóneo y tecnología adecuada, apoyados en un Sistema Integrado de Gestión que conlleve al mejoramiento continuo de la Entidad, tiene como objetivo garantizar una efectiva gestión pública, a través de generación de política pública, suministro de información, inspección, vigilancia, control y gestión de recursos.

La Secretaría de Educación y Cultura en su misión de liderar y garantizar la prestación integral del servicio educativo y cultural a la comunidad tolimense, con altos índices de calidad, cobertura, permanencia y eficiencia; hace un uso adecuado de nuevas tecnologías, apoyado por personal altamente calificado y regido por principios éticos, basados en un sistema de gestión por procesos y mejoramiento continuo.

La Secretaría de Educación y Cultura desarrolla la gestión administrativa del servicio educativo a través de la ejecución de 14 macroprocesos, los cuales se apalancan en el uso de tecnología y sistemas de información que funcionan a través de internet como el Sistema de atención al ciudadano SAC, Sistema de gestión de Calidad Educativa SIGCE, Aplicativo de informe de novedades y horas extras, Sistema de Recursos Humanos HUMANO WEB, Sistema de Matricula SIMAT, SINEB, Sistema Financiero de Fondos de Servicios Educativo, Sistema de Gobierno Escolar SISGOB, Sistema de Rendición de Cuentas SIRCIED; además, la página Web de la Secretaría es uno de los medios utilizados para la divulgación y comunicación de información importante y de carácter urgente para la comunidad educativa y ciudadanía en general.

Por lo anterior y con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los procesos de la Secretaría de Educación y Cultura y así mantener en funcionamiento y operación las actividades administrativas de sus funcionarios y sus Directivos Docentes, Docentes y Administrativos del Sector Educativo Oficial del Departamento, se hace necesario Contratar el Servicio de Internet Dedicado para la secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Tolima.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC

Código USPSC	DESCRIPCION
81112101	Proveedores de servicio de internet (psi)

2.1.2. Alcance:

- Fortalecer la gestión administrativa de los procesos mejorando la infraestructura tecnológica

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios



2.2.2. Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO

VIGENCIA: Según los términos del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020, Clausula 3 Alcance del Objeto del Acuerdo Marco: Por medio del Acuerdo Marco de Precios, las Entidades Compradoras podrán adquirir los Servicios de Conectividad en 7 Categorías, en tres Niveles de Servicio: bronce, plata y oro, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones. El tiempo mínimo de adquisición de los Servicios de Conectividad es de seis meses.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2108 de 29 de julio de 2021, el servicio de internet fue catalogado como un servicio público, el cual se debe garantizar de forma continua e ininterrumpida las entidades para no afectar el servicio al ciudadano.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o Entrega: Ibagué – carrera 3 entre calles 10 y 11 esquina, Edificio Gobernación del Tolima, piso 8 Secretaría de Educación y Cultura.

2.2.4. Fuente de Financiación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
6776	12/10/2022	04-2.1.2.02.02.008-0625	\$83.320.000	\$61,783,069,74
CONCEPTO: Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción				

2.2.5. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Tolima pagará al proveedor el valor de la orden de compra de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10 FACTURACIÓN Y PAGO del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020

Es obligación del proveedor realizar la facturación de manera correcta y oportuna. Se realizarán pagos parciales de acuerdo con la facturación de los servicios efectivamente prestados, el pago se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura e informe de supervisión de recibo a satisfacción.

2.2.5.1. Estampillas y gravámenes

GRAVAMEN	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Pro-Electrificación	0,5 %
Pro-Cultura	1%
Pro-Hospitales	1%
Pro-Recreación y Deportes	2% EXENTO. No se aplica de conformidad a concepto DFRI-163-4478 emitido por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, por corresponder a servicios necesarios para la prestación del servicio educativo expresados en el decreto 1851 de 2015 en el artículo 2.3.1.3.1.5 numerales 12 y 13 sobre la canasta educativa, y encontrarse dentro de las exenciones definidas en el artículo 9 de la ordenanza Departamental 0038 de 2020 "Por medio de la cual se crea la tasa Pro deporte y recreación departamental y se dictan otras disposiciones"

2.2.6. Supervisión:

Nombre de la supervisora:	LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO
No. De Cedula de ciudadanía:	28.946.849
Dependencia:	SECT - GETICSI



2.2.7. Obligaciones generales y específicas del Proveedor

De acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 11 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES** del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020

2.2.8. Especificaciones Técnicas de los Bienes y Servicios Requeridos

Las especificaciones técnicas de los servicios de conectividad requeridos se establecen de conformidad al del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte del proceso No. CCENEG-024-1-2020 y los requerimientos de la Secretaría de Educación y Cultura.

2.2.9 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

De acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 12 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS** del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS **(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 art. 2, numeral 2, literal A, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.3.1. inc. 3 y 8, artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, los entes territoriales pueden adquirir bienes o servicios de características uniformes mediante la modalidad de compra por acuerdos marco de precios.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE. **(Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

4.1. Valor Estimado: SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$61,783,069,74) MCTE., INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES (ESTAMPILLAS).

El presupuesto se determinó por el valor del resumen de cotización según el simulador para estructurar la compra, el cual se anexa.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. **(Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

- Menor precio.

De conformidad al Literal 6.11 Cláusula 6 del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. **(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

Tabla 19. Matriz de identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad Impacto Valoración del riesgo	¿Atende la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad d ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Operación Principal	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso.	2 4 6	No	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco	Analizando las ofertas y observaciones al Proceso de Contratación.	Permanente en la planeación y en la selección	
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	2	4	6	Alto	Colombia Compra Eficiente y Entidad Comisionadora	Establecer suficientes cupos de Proveedores	2 4 5	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificando solicitudes de terminación anticipada	Permanente	
3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de Proponentes	Poca competencia en la Operación Principal o Segmento sin Proveedor	2	3	5	Medio	Colombia Compra Eficiente	Socialización del Acuerdo Marco.	1 3 4	No	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	Revisando el interés de Proveedores registrados en SECOP II	Permanente durante la etapa de selección	
4	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor del ETP	4	2	6	Alto	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	2 2 4	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Revisando las comunicaciones de los Proveedores	Permanente	
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM	Afectación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco de Precios	4	2	6	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita revisar precios del Catálogo frente a una variación en la TRM del 10%.	4 1 5	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Revisando trimestralmente la TRM publicada por el Banco de la República	Trimestral durante la vigencia del Acuerdo Marco	

6	General	Demora en el pago	Disminución del flujo de caja del Proveedor	3	2	5	Medio	Entidad Conectora	Fecha máxima de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno.	2	2	4	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Ordenes de Compra	En la ocurrencia del evento
	Externo																		
	Ejecución																		
	Operacional																		
7	Específico	Incumplimiento en el plazo o lugar de entrega de los ETP	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	3	4	7	Alto	Proveedor	Sanciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco de Precios	1	4	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Ordenes de Compra	Permanente
	Externo																		
	Ejecución																		
	Operacional																		
8	Específico	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	2	4	6	Alto	Proveedor	Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria	1	4	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso/ En la entrega de los ETP solicitados en la Orden de Compra	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	Revisando en la entrega de los ETP que cumplan con lo definido en las Fichas Técnicas y con la referencia ofrecida por el Proveedor en la Operación Principal	Permanente
	Externo																		
	Ejecución																		
	Operacional																		
9	Específico	Entrega de ETP defectuoso	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	2	4	6	Alto	Proveedor	Estipulación de ANS en el Acuerdo Marco. Revisión del supervisor de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria	1	4	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso/ En la entrega de los ETP solicitados en la Orden de Compra	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	Revisando en la entrega de los ETP y aplicando los ANS definidos en el Acuerdo Marco	Permanente
	Externo																		
	Ejecución																		
	Operacional																		

10	Específico Externo Ejecución Operacional	Las especificaciones técnicas del ETP entregado no coinciden con las definidas en el Catálogo	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	3	4	7	Alto	Proveedor	Funciones expresas del supervisor en la Operación Secundaria	2	3	5	Medio	SI	Entidad Compradora	En la entrega de los ETP solicitados en la Orden de Compra	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	Revisando en la entrega de los ETP	Entre la colocación de la Orden de Compra y la entrega del ETP
11	Específico Externo Ejecución Económico	Desabastecimiento de alguna referencia debido a suspensión o exclusión en el mercado nacional	Indisponibilidad de ETP para las Entidades compradoras	4	4	8	Externo	Proveedor	Estipulación contractual que permita la inclusión, actualización y eliminación de referencias de ETP del Catálogo del Acuerdo Marco	2	2	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Comunicando a Colombia Compra Eficiente para realizar la actualización, inclusión o suspensión de referencias en el Catálogo	Permanente
12	Específico Externo Ejecución Operacional	Discontinuidad del insumo, parte o repuesto de los ETP.	Incumplimiento de la obligación de disponibilidad de los ETP	3	2	5	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita la imposición de multas al Proveedor	2	2	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Comunicando a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente para redefinir plazos de entrega	Permanente
13	Específico Externo Ejecución Operacional	Pérdida, deterioro o hurto del ETP antes de la entrega	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	2	4	6	Alto	Proveedor	Disposición en el Acuerdo Marco que hace responsable al Proveedor hasta la entrega del ETP.	1	4	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso.	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	Verificando en la administración del Acuerdo Marco	Entre la colocación de la Orden de Compra y la entrega del ETP
14	Específico Interno Ejecución Operacional	Indebida Disposición Final de ETP.	Contaminación ambiental, afectación en la salud de la población y no cumplimiento de la normativa relacionada.	3	5	8	Externo	Proveedor	Disposición en el Acuerdo Marco sobre el particular.	1	5	6	Alto	No	Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso.	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificando en la administración del Acuerdo Marco	Permanente

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Los servicios objeto de la Orden de Compra están amparados por la garantía de cumplimiento de conformidad a lo establecido en la Cláusula 17 – Garantía de Cumplimiento del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020, Tabla 7 Suficiencia de la garantía a favor de las entidades compradoras.

17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 7.

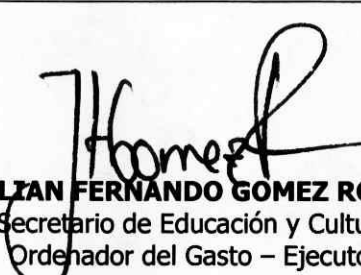
El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

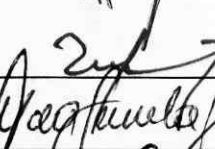
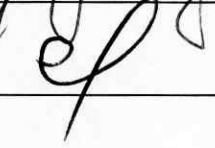
Tabla 7 Suficiencia de la Garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Luz Aida Lara Bahamon, Directora DAF - SECT	DAF - SECT		Octubre de 2022
Revisado por:	Martha Lucía Toro Monroy PE - GABS	GABS - DAF - SECT		Octubre de 2022
Revisión Técnica	Lyda Gicela Garzón Arévalo PE - GETICSI - DAF - SECT	GETICSI - DAF - SECT		Octubre de 2022
Elaborado por:	CLAUDIA N. FRANO CASTAÑO TO - GETICSI - DAF - SECT	GETICSI - DAF - SECT		Octubre de 2022